

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 42

Martes 19 de febrero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Elecciones Provinciales

Relación de Corporaciones y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales que tienen reconocido derecho electoral para tomar parte en las Elecciones Provinciales convocadas por Decreto 178/1974, de 11 de enero

Universidad.—Plaza de la Universidad, sin número.

Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción.—Calle Rastro, sin número (Casa Cervantes).

Real Academia de Medicina y Cirugía.— Plaza de la Universidad (Universidad).

Instituto Nacional de Enseñanza Media Zorrilla.—Plaza de San Pablo.

Instituto de Enseñanza Media Núñez de Arce.—Paseo de Isabel la Católica.

Instituto de Enseñanza Media Leopoldo Cano.—Calle Tórtola (Barrio de los Pajarillos).

Instituto de Enseñanza Media Emilio Ferrari.—Las Heras.

Instituto Técnico de Enseñanza Media Emperador Carlos.—Medina del Campo.

Instituto Técnico de Enseñanza Media de Portillo.—Portillo.

Escuela Universitaria de Profesores

rado de E. G. B.—Plaza de España, número 8.

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.—Calle Estación, 5.

Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales.—Huerta del Rey.

Escuela de Maestría Industrial.—Merced, 8.

Escuela de Formación Profesional Onésimo Redondo.— Carretera de Segovia, sin número.

Granja Escuela «José Antonio».— Diputación Provincial.

Escuela de Artes y Oficios.—Calle Leopoldo Cano.

Conservatorio de Música.—Dos de Mayo, 13.

Colegio de Abogados.—Angustias, sin número.

Colegio Notarial.—Teresa Gil, 14.

Colegio de Procuradores.—Angustias, sin número.

Colegio de Médicos.—Pasión, 13.

Colegio Oficial de Farmacéuticos. Plaza de España, 13.

Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos.—Santiago, 25.

Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, Delegación de Valladolid.— Santiago, 25.

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valladolid. Santiago, 25-5.º derecha.

Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.—Estación, 5.

Colegio Oficial de Doctores y Li-

cenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.—Plaza de España, 13.

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.—Divina Pastora, 1.

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales.—Veinte de Febrero, 2.

Colegio Provincial de Veterinarios.—Castelar, 3.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales.—Colmenares, 1.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio.—Plaza España, 13.

Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios, Sección Practicantes.—Salvador, 16.

Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios, Sección Matronas.—Doctor Bañuelos, 5.

Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Castilla la Vieja.—Duque de la Victoria, 15.

Colegio Oficial de Gestores Administrativos.—Plaza de España, 13.

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.—Claudio Moyado, 24.

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.—Divina Pastora, 1.

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.— Gabilondo, 3.

Colegio de Ayudantes de Obras Públicas.—Muro, 5.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.—Plaza de España, 12.

Cámara Oficial Sindical Agraria.—
Dos de Mayo, 5.

Cámara Oficial de Comercio e In-
dustria.—Plaza de España, 13.

Asociación de Vecinos.— Santa
María, 7 y 9.

Ateneo de Valladolid.—Plaza de
España, 10.

Asociación de la Prensa.—Plaza de
España, 10.

Delegación Provincial de Excauti-
vos.—Santiago, 26.

Delegación Provincial de Excom-
batientes.—Santiago, 26.

Servicio Español del Magisterio.—
Santiago, 25.

Servicio Español del Profesorado
de Enseñanza Media.—Plaza de San
Pablo. Instituto Zorrilla.

Servicio Español del Profesorado
de Enseñanza Técnica.— Santiago,
número 26.

Caja Provincial de Ahorros de Va-
lladolid.—Plaza de España, sin nú-
mero.

Departamento Provincial de Se-
minarios.—Santiago, 26.

Guardia de Franco.—Santiago, 26.

Asociación Provincial de Profesores
Agregados de Institutos Nacio-
nales de Enseñanza Media.—Insti-
tuto Zorrilla.

Asociación de Profesores Adjun-
tos de la Universidad de Valladolid.
Plaza de la Universidad.

Asociación de Cabezas de Familia
de Valladolid.—Santiago, 26.

Unión Territorial de Cooperativas
del Campo.—Dos de Mayo, 5.

Caja Rural de Valladolid.—Claudio
Moyano, 26.

Delegación Provincial del Ministe-
rio de Información y Turismo.—
Paseo de Zorrilla, 48.

Círculo Cultural Juan Vázquez de
Mella.—Castelar, 3.

Agrupación de Antiguos Miembros
del Frente de Juventudes.—Santia-
go, 26.

Hermanidad Provincial de Alfére-
ces Provisionales.—Fray Luis de
León, 7.

Asociación Amas de Casa Nuestra
Señora de San Lorenzo.—Gamazo, 7.

Asociación Protectora de Niños
Subnormales.—Panaderos, 29.

Instituto Nacional Mixto de Tor-
desillas.

Las Entidades que no figuren en
esta relación, podrán acreditar su
derecho a ser incluidas dentro de un
plazo que termina el día 28 de los
corrientes.

Valladolid, 19 de febrero de 1974.
El gobernador civil, José Estévez
Méndez.

840

GOBIERNO CIVIL

Propaganda Aérea

CIRCULAR NUM. 21/74

Con fecha 8 del actual, el exce-
lentísimo señor Subsecretario de
Aviación Civil, comunica a este Go-
bierno Civil que autoriza los vuelos
de propaganda aérea que se preten-
den llevar a cabo en territorio de es-
ta provincia, por la Compañía «RU-
TA», Publicidad y Fotografía Aérea,
de Murcia, con las siguientes obser-
vaciones:

Reglas Generales de Vuelo y Nor-
mas Operativas: Las del Reglamento
de Circulación Aérea y Decreto del
13 de agosto de 1948, que no se
opongan a las anteriores.

Sistemas de Publicidad: Lanza-
miento de octavillas con slogans au-
torizados en prensa, radio y televi-
sión con destino a distintas firmas
comerciales.

Período de validez: Un año a par-
tir del día de la fecha.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento.

Valladolid, 15 de febrero de 1974.
El gobernador civil, José Estévez
Méndez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Firme el acuerdo de concentración
parcelaria de la zona de Cuenca de
Campos (Valladolid), el Instituto Na-
cional de Reforma y Desarrollo Agra-

rio ha resuelto entregar la posesión
de las fincas de replazo.

En virtud, esta Jefatura pone en
conocimiento de todos los agriculto-
res interesados en la concentración
de dicha zona, que pueden entrar en
posesión de las fincas de replazo
que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el
artículo 221 de la Ley de Reforma y
Desarrollo Agrario de 12 de enero
de 1973, se entenderá como fecha
de toma de posesión de las fincas de
replazo el día siguiente al de la
publicación de este aviso en el «Bo-
letín Oficial» de la provincia, pudien-
do reclamar los interesados dentro
del plazo de treinta días hábiles,
acompañando dictamen pericial so-
bre diferencias superiores al dos por
ciento entre la cabida real de las
nuevas fincas y la que conste en el
título o en el expediente de con-
centración.

Valladolid, 14 de febrero de 1974.
El delegado provincial, Alvaro Cubi-
llo de Merlo.

807—634

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición
que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Terra-
zos Peñalabra», calle subida de la
Iglesia, 2, Cervera de Pisuerga, (Pa-
lencia).

Clase de aprovechamiento: Usos
industriales.

Cantidad de agua que se pide:
2,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:
Río Rivera.

Término municipal en que radi-
carán las obras: Cervera de Pisuerga
(Palencia).

De conformidad con lo dispuesto
en el artículo 11 del Real Decreto
Ley de 7 de enero de 1927, modifica-
do por el de 27 de marzo de 1931 y
disposiciones posteriores concordan-
tes, se abre un plazo que terminará

a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de febrero de 1974.

El ingeniero comisario de Aguas,
Aurelio Vila Valero.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 800
774-635

**Delegación Provincial del Ministerio
de Agricultura**

**Convocatoria para ingreso en el Cuerpo
de Guardería Forestal**

En el B. O. E. del día 9 de febrero de 1974, se publica por Orden del Ministerio de Agricultura convocatoria de oposición para cubrir 125 plazas en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, correspondiendo a Valladolid una plaza.

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser varón, de nacionalidad española, mayor de veintitrés años y menor de treinta en la fecha del cierre de admisión de instancias. La edad máxima será ampliada a cua-

renta años, inclusive, para los aspirantes que hubieran obtenido el título de capataz forestal con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Decreto de 10 de septiembre de 1966 por el que se aprueba el Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.

b) Tener el título de capataz forestal expedido por alguna de las escuelas de capacitación de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente.

g) Haber cumplido los deberes del Servicio Militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez, o demostrar estar libre de su cumplimiento.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

Las solicitudes, que se encuentran en la Delegación Provincial de Agricultura (Núñez de Arce, número 5-2.º), deberán presentarse en el citado Organismo antes del día 16 de marzo, fecha en que termina el plazo de presentación.

Los derechos de examen serán de 200 pesetas y su pago se efectuará en la propia Delegación de Agricultura, y con anterioridad a la fecha

en que finalice el plazo de presentación de instancias.

No excederá de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

La documentación exigida a los aspirantes aprobados, así como el programa sobre el que versarán los ejercicios y demás requisitos se recogen en el citado «Boletín Oficial del Estado» de

Pago diferido 782-636
Plas. 900
Instituto Nacional para la Conservación
de la Naturaleza

(I. C. O. N. A.)

Servicio Provincial

Con fecha 21 de enero de 1974 el ilustrísimo señor subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha redactado lo siguiente:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 97 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado «Las Navas», de la pertenencia de la La Zarza y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 9 de octubre de 1970.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el ingeniero jefe del Servicio

Provincial del ICONA de Valladolid, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia, colocado edictos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes y tramitado las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asesoramiento de los interesados.

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA de Valladolid, tiene el honor de proponer a V. E. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 97 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid denominado «Las Navas», de la pertenencia de La Zarza y sito en su término municipal.

Valladolid, 4 de febrero de 1974.
El ingeniero jefe del Servicio, José Escudero.

580

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Resolución por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública, para ejecución de obras.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de pasos inferiores de peatones

bajo el F. C. del Norte, en las calles de Villabáñez, Casasola y Plaza Rafael Cano.

Tipo de licitación: La cantidad de 8.018.082,59 pesetas (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto: En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las 12 horas, del día siguiente hábil a aquel en el que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías (conforme al artículo 72 y siguiente del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales):

Provisional: La cantidad de 110.180 pesetas.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la primera apertura, abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentaciones de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 10 pesetas, y de la Mutualidad también de 10 pesetas y será introducida en sobre cerrado, que expresará en su exterior: ...).

Don..., vecino de..., D. N. I. núm..., con domicilio en calle..., núm..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder que bastantado en forma acompañada),

se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente y aceptar, en la cantidad de ... (en letra y en número) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

(lugar y fecha)

(Firma del proponente)

Valladolid, 1 de febrero de 1974.
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 850

587—637

ALAEJOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, conforme al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alaejos, 7 de febrero de 1974.—
El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 180

693—638

ALCAZAREN

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alcazarén, 7 de febrero de 1974.—
El alcalde (ilegible).

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 170

694—639

AMUSQUILLO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Arbitrios sobre perros, tasa de rodaje y arbitrio sobre bicicletas, tasa por tránsito de ganados, por desagüe de canalones y prestación personal y de transporte.

Amusquillo, 8 de febrero de 1974.

El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Plas. 190
711-640
BAHABON

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Padrón de contribuyentes sujetos al pago de impuesto sobre circulación de vehículos en 1974.

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1973.

Bahabón, 6 de febrero de 1974.—

El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Plas. 150
724-641
BAHABON

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bahabón, 5 de febrero de 1974.—
El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Plas. 180
637-642
BOLAÑOS DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31

de diciembre de 1973, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 7 de febrero 1974.—El alcalde, M. Villa.

Pago diferido
Plas. 130
686-643
BRAHOJOS DE MEDINA

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, formado para el presente ejercicio de 1974.

Brahojos de Medina, 11 de febrero de 1974.—El alcalde, José Gutiérrez.

Pago diferido
Plas. 110
761-644
BUSTILLO DE CHAVES

Quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indican, los siguientes documentos:

Padrón de vehículos de motor, por quince días.

Rectificación del padrón de habitantes, por diez días.

Bustillo de Chaves, 7 de febrero de 1974.—El alcalde, Benito Tartilán.

Pago diferido
Plas. 130
687-645
CASTRILLO DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones para el ejercicio de 1974 siguientes:

Impuesto sobre vehículos de tracción de mecánica, arbitrios sobre rústica, urbana, perros y bicicletas, tasas sobre rodaje, tránsito de animales y desagüe de canalones.

Castrillo de Duero, 9 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Plas. 160
710-646
CASTROMEMBIBRE

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, du-

rante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castromembibre, 7 de febrero de 1974.—El alcalde, Luciano Rodríguez.

Pago diferido
Plas. 170
690-647
CISTERNIGA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno que presido ordenanza de exacciones o tasa por el servicio de recogida de basuras y monda de pozos negros, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, junto con el respectivo expediente de imposición, a los fines de quien lo desee pueda formular las reclamaciones que estime convenientes en hacer en el expesado plazo.

Cisterniga, 6 de febrero de 1974.
El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Plas. 170
713-648
COGECES DEL MONTE

Por don Heriberto Miguel Villagas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de matadero industrial de conejos, en la calle Mayor de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cogeces del Monte, 12 de febrero de 1974.—El alcalde, Félix Herguedas.

Pago diferido
Plas. 230
790-649
CORCOS DEL VALLE

Confecionado por I. C. O. N. A., y aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones especiales

que han de regir el aprovechamiento de pastos en el monte «Eriales de Corcos del Valle», para el año 1974, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones.

Corcos del Valle, 29 de enero de 1974.—El alcalde, S. Peinador.
 Anuncio de Pago diferido
 Plas. 150 —————
 521—650

CORRALES DE DUERO

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corrales de Duero, 8 de febrero de 1974.—El alcalde, Victoriano López.
 Anuncio de Pago diferido
 Plas. 140 —————
 701—651

CORRALES DE DUERO

Formado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos por vías municipales para el año 1974, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Corrales de Duero, 9 de febrero de 1974.—El alcalde, Victoriano López.
 Anuncio de Pago diferido
 Plas. 140 —————
 750—652

CURIEL

Aprobada por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Curiel, 8 de febrero de 1974.—El alcalde, Porfirio Repiso.
 Anuncio de Pago diferido
 Plas. 130 —————
 729—653

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Confeccionados los documentos cobratorios para 1974 de: Arbitrio municipal sobre urbana, arbitrio mu-

nicipal sobre rústica, arbitrio sobre bicicletas, desagüe de canalones, rodaje por vías municipales, tránsito de animales por vías municipales y tenencia de perros, a efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público en Secretaría, por término de quince días hábiles.

Esguevillas de Esgueva, 14 de febrero de 1974.—El alcalde, Mariano López.
 Anuncio de Pago diferido
 Plas. 170 —————
 802—654

FONTIHOYUELO

Confeccionadas que han sido las listas de arbitrios municipales y lista cobratoria para el año 1974, y aprobados por el Ayuntamiento, se exponen al público, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones sobre errores numéricos o de cálculo.

Listas que se exponen

Lista sobre desagües a la vía pública.

Lista sobre bicicletas.

Lista sobre rodaje.

Lista sobre tránsito animal.

Lista sobre entrada de vehículos en edificios particulares.

Lista impuesto municipal sobre vehículos de motor.

Tasa sobre tenencia de perros.

Fontihoyuelo, 29 de enero de 1974.—El alcalde, Crescencio Conde.
 Anuncio de Pago diferido
 Plas. 240 —————
 536—655

LAGUNA DE DUERO

Formulada por este Ayuntamiento la lista cobratoria de contribuyentes sujetos al pago del impuesto por los siguientes arbitrios y tasas, correspondientes al año de 1974:

Sobre circulación de vehículos.

Sobre recogidas de basuras a domicilio (primer semestre).

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Laguna de Duero, 4 de febrero de 1974.—El alcalde, Pedro González.
 Anuncio de Pago diferido
 Plas. 170 —————
 599—656

MEDINA DE RIOSECO

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos, formado para el presente ejercicio de 1974.

Medina de Río seco, 9 de febrero de 1974.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.
 Anuncio de Pago diferido
 Plas. 120 —————
 762—657

OLIVARES DE DUERO

Se encuentra expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos, formado para el presente año de 1974.

Olivares de Duero, 6 de febrero de 1974.—El alcalde, Fidencio Nieto de la Cal.
 Anuncio de Pago diferido
 Plas. 100 —————
 689—658

OLMEDO

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Olmedo, 9 de febrero de 1974.—El alcalde, V. Gómez.
 Anuncio de Pago diferido
 Plas. 120 —————
 747—659

OLMEDO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Olmedo, 8 de febrero de 1974.—El alcalde, V. Gómez.
 Anuncio de Pago diferido
 Plas. 170 —————
 695—660

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de

manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Palazuelo de Vedija, 8 de febrero de 1974.—El alcalde, Bernardo Escudero.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 180
PORTILLO

692—661

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que se va a proceder a la devolución de las garantías definitivas impuestas por el siguiente rematante:

Eloy Caro Rodríguez, S. A., con domicilio en Valladolid, para responder del aprovechamiento de resinas de los montes «Corbejón y Quemados», «Tamarizo Nuevo» y «Tamarizo Viejo», campaña forestal 1973.

Durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Portillo, 31 de enero de 1974.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

Pago diferido
Ptas. 280
PORTILLO

533—662

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Portillo, 12 de febrero de 1974.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 120

801—663

ROBLADILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos sujetos al impuesto de circulación y el de rectificación de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, ambos quedan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Robladillo, 8 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

727—664

Pago diferido
Ptas. 140 TORDEHUMOS

Aprobada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Tordehumos, 9 de febrero de 1974.—El alcalde, Florencio Collazos.

751—665

TORRECILLA DE LA ORDEN

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo de 1974, el mozo que seguidamente se detalla, se le cita por la presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar, en la Casa Consistorial, a las diez horas de los días diez y veintiocho de febrero y diez de marzo, respectivamente, quedando advertido que si deja de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se le instruirá expediente de prófugo.

Mozo que se cita

José Luis Gómez Hernández, hijo de José y de Lorenza.

Torrecilla de la Orden, 9 de febrero de 1974.—El alcalde, Antonio M. Mangas.

709—666

Pago diferido
Ptas. 240 VILLANUBLA

Incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo de 1974, los mozos que seguidamente se citan, por el presente se les requiere para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y

clasificación de soldados, que tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, a las diez horas de los días seis y veintiocho de febrero y diez de marzo, respectivamente, quedando advertidos que si dejan de comparecer, especialmente, al acto de clasificación, se les instruirá expediente de prófugo.

Mozos que se citan

Germán Muñoz Minguela, hijo de Antonio y Faustina.

Juan Manuel Gilabert Terrón, hijo de Manuel y Vicenta.

Enrique Borjas Jiménez, hijo de Juan-Antonio y Adoración.

Villanubla, 30 de enero de 1974.—El alcalde, Pompeyo Gil.

Pago diferido
Ptas. 270
VILLAVAQUERIN

754—667

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villavaquerín, 2 de febrero de 1974.—El alcalde (ilegible).

571—668

Pago diferido
Ptas. 170 ZARATAN

Rectificación

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 14, de 17 de enero último, se publicó anuncio de exposición del proyecto de presupuesto extraordinario para aportación del 50 por 100 al importe de las obras de abastecimiento de aguas, cuyo anuncio se rectifica en el sentido de que se refiere al Presupuesto Extraordinario y no al proyecto, ya que éste se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 277 de 6 de diciembre último.

Zaratán, 16 de febrero de 1974.—El alcalde, Mario Pinedo.

853—669

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 190

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez Comarcal sustituto de Tor-desillas.

Valladolid, 9 de febrero de 1974. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Jaime Castro.

744

EDICTO

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 77 de 1974, por el procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Angel Rodríguez Domínguez, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 30 de agosto de 1973, que declaró en estado de ruina la casa n.º 10 de la calle María de Molina, y contra el de la propia Comisión que con fecha 27 de noviembre de 1973 desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Admi-

nistración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, n.º 1.º, de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

768

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 123 de 1968, a instancia de «Productos Derivados del Cemento, S. L.», con domicilio en Madrid, representada por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, contra don Antonio García Cruz, vecino de Salamanca, sobre pago de cantidades, en el que, en periodo de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados:

1. Una hormigonera, con motor gas-oil, marca Emilka, de 250 litros y motor de 6 H. P., marca Diter. Valorada en dieciocho mil pesetas.
2. Otra hormigonera, con motor de gas-oil, marca Altarriba, de 200 litros y el motor de 6 H. P., marca Diter. Valorada en quince mil pesetas.
3. Una grúa, marca Altarriba, con motor eléctrico y sus accesorios, de 2 H. P., con motor pequeño. Valorada en quince mil pesetas.
4. Un Dumbar auxiliar de obras, con motor de gas-oil, de 10 H. P., con 4 ruedas neumáticas. Valorado en cincuenta y una mil pesetas.
5. Piso planta baja, izquierda, de la casa número ocho de la calle

Arias Montero, de 52 metros cuadrados, compuesto de cuatro habitaciones y servicios. Linda observando desde la calle, por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con portal de entrada y hueco de escalera; izquierda, con resto de la finca de donde se segregó la presente, y por el fondo, con la Fase C. Es la vivienda de la izquierda según se entra en el bloque. Inscrita al tomo 24, sección 2.ª, folio 197, finca 1.460. Valorada en cien mil pesetas.

Importa el total de los bienes objeto de subasta en un solo lote la cantidad de ciento noventa y nueve mil pesetas.

En cuanto a los bienes muebles, se encuentran depositados en poder de don Benito Pérez Conde, con domicilio en Valladolid, calle Aragón, número 3.

La subasta se celebrará en, este Juzgado, el día veinte de marzo próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se advierte que, con respecto al inmueble, los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto, en Secretaría, y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 880 495-670

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL